



SE ABRE LA VEDA EN RR.HH. SANCIONANDO A DIESTRO Y SINIESTRO.

**CUIDADO CON LO QUE HACEMOS YA QUE A LOS TRABAJADORES
QUE CUMPLEN CON SU TRABAJO SE LES SANCIONA. QUIZAS
DEBERIAMOS TRABAJAR MENOS Y ASÍ REDUCIRÍAMOS EL RIESGO.**

**Aviso a los conductores de camiones: Cuidado con no cumplir con el
(R. D.1428/2003 de 21 de Noviembre) concretamente en su Art. 92.3d.
Si no conocéis su contenido ya os lo explicaremos mas adelante,
aunque según RR.HH. deberías conocerlo.**

La Junta de Gobierno Local, ha adoptado el acuerdo de **sancionar con un año de suspensión de empleo y sueldo al compañero Juan José Muñoz Soto**, trabajador con la categoría de conductor del departamento de RSU. El motivo de dicha sanción no ha sido otro que el realizar de una forma responsable su trabajo.

Realizando la ruta nocturna como cualquier noche, en una de las paradas de recogida de residuos se soltó un manguito de la parte trasera del camión lo que impedía continuar la ruta con normalidad. El procedimiento debería haber sido llamar a los mecánicos para que vinieran a reparar dicha anomalía quedándose dicha ruta si recoger. Pero el compañero, por no perjudicar al trabajo en un acto de responsabilidad, decidió reparar él personalmente dicho manguito. Al bajarse del camión, al parecer, debió fallar el freno de mano deslizándose el camión calle abajo. Dentro del vehículo se encontraba el compañero-operario. El compañero conductor (Juan José Muñoz), corrió para decirle al operario que frenase pero debido al nerviosismo del operario accionó el acelerador en lugar del freno. En consecuencia, dicho fallo del vehículo causó, por suerte, únicamente daños materiales.

No han podido demostrar de ninguna de las maneras si el fallo ha sido mecánico o humano. Pero de cualquiera de las formas de las que hubiese sido, es indignante que a un trabajador que está continuamente utilizando maquinaria pesada y peligrosa, sin existir intencionalidad se le sancione y deje de percibir salario alguno durante 365 días. Cuidado compañeros no rompáis algún teclado del ordenador o el ratón (esta es la maquinaria que utilizamos otros trabajadores) no sea que nos sancionen igualmente. O a los que estáis en la calle, no rompáis el cepillo de barrer, el pico, la pala o el destornillador. Cuidadito que os pueden sancionar igualmente. (lo que si es cierto es que no es lo mismo llevar un camión de gran tonelaje, que un ordenador). El riesgo es diferente.



Tanto la Dirección General de RR.HH., como la Dirección de Medioambiente están sancionando a diestro y siniestro y a todos los compañeros de medioambiente que han tenido un percance con el camión, al parecer se les está abriendo expedientes informativos ¿Qué estamos recuperando el tiempo perdido?

Esta información os la hacemos llegar con el fin de que cuando pongamos en vuestro conocimiento las acciones legales, así como movilizaciones o denuncias ante los medios de comunicación que vayamos a realizar, tengáis conocimiento del porqué de nuestras acciones.

**ÁNIMO JUANJO, AUNQUE TE CUESTE
CREERLO, LA JUSTICIA EXISTE.**

INJUSTICIA PURA Y DURA

ADVERTIROS QUE CUALQUIER SANCIÓN QUE SE LE IMPONGA A CUALQUIER TRABAJADOR YA NO SE LE VA APLICAR EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE NUESTRO ACUERDO CONVENIO COLECTIVO. SE VA A APLICAR EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO. "ES LA CRUDA REALIDAD".

JUAN JOSÉ MUÑOZ SOTO ES EL PRIMER TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL QUE SE LE APLICA EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO ¿POR QUE A ÉL?.

YA SON DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE PERSONAL SANCIONADOS

.....¿PERSECUCION SINDICAL?.....

¡Y ESO QUE ESTAMOS EN DEMOCRACIA!